



Asiento: R-599/2016

Fecha-Hora: 19/07/2016 16:55:18

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE SELECCIONAN PROYECTOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA TEXTOS GUÍA 2016

Vista la propuesta de concesión realizada por la Comisión de Selección prevista en la Base Sexta de la Resolución del Rector R-452/2016, de 8 de junio, una vez valorados todos los proyectos de docencia universitaria Textos Guía presentados conforme a lo establecido en dicha convocatoria, este órgano

RESUELVE

Seleccionar los siguientes Proyectos de Docencia Universitaria *Textos Guía* con la asignación económica que se indica para su realización:

PROYECTOS SELECCIONADOS TEXTOS GUÍA 2016				
	Responsable del proyecto	Título del proyecto	Puntuación	Asignación €
1	ALONSO FUENTES, M ^a ANTONIA	ANATOMÍA HUMANA ADAPTADA AL GRADO DE ENFERMERÍA	10	200
2	BELTRÁN CASCALES, MARÍA DEL CARMEN	MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA II	8	0
3	BOJ TOVAR, CLARA	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE ARTEFACTOS: HISTORIA, HERRAMIENTAS Y TENDENCIAS	8,5	0
4	CIFO IZQUIERDO, MARÍA ISABEL	ACTIVIDADES FÍSICAS EXPRESIVAS	8	0
5	CIFUENTES FÉREZ, PAULA	TRADUCCIÓN GENERAL A-B, B-A II (INGLÉS)	9,25	0
6	DEL BAÑO MARTÍNEZ, FRANCISCA	HISTORIA DEL ARTE ANTIGUO Y MEDIEVAL	9,5	0
7	FERNÁNDEZ COLLADOS, MARÍA BELÉN	PARTE GENERAL DE LA ASIGNATURA DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONCEPTOS BÁSICOS, CASOS PRÁCTICOS Y PREGUNTAS TIPO TEST	9,25	160
8	GUERRERO ROMERA, CATALINA	FORMACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL	8,5	100
9	GUIRAO PIÑERA, ANTONIO	ÓPTICA: RAYOS DE LUZ, TRAYECTORIAS, IMÁGENES E INSTRUMENTOS	9	30
10	IGLESIAS ORTUÑO, EMILIA ÁNGELES	TRABAJO SOCIAL Y MEDIACIÓN	10,5	100
11	LÓPEZ MORENO, IGNACIO	EL ACADEMICISMO Y SUS OTROS: HACIA UNA PRÁCTICA PICTÓRICA CRÍTICA	10	0
12	MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA JOSÉ	BIOPATOLOGÍA DE LA DISCAPACIDAD. ESTUDIO DE CAUSAS QUE DAN ORIGEN A NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	9,75	150
13	MESEGUER BAÑOS, ELENA	PANORAMA DE LAS LITERATURAS ACTUALES EN LENGUA FRANCESA	10,25	183

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: VEFMNVB-zIjwgQmk-w0w5VMRT-eTIE0KKj

Página 1 de 2

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:
<https://sede.um.es/validador/>





PROYECTOS SELECCIONADOS TEXTOS GUÍA 2016				
	Responsable del proyecto	Título del proyecto	Puntuación	Asignación €
14	NAVALÓN VILA, CONRADO	FUNDAMENTOS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO APLICADOS AL TRABAJO SOCIAL	10	100
15	OÑATE SÁNCHEZ, RICARDO ELÍAS	TRATAMIENTOS ODONTO-ESTOMATOLÓGICOS EN PACIENTES ESPECIALES	8	0
16	PARRA FRUTOS, ISABEL	ESTADÍSTICA BÁSICA PARA LA ECONOMÍA	10,75	160
17	SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA	ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO	8,5	0
18	SERRANO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	APLICACIONES SOCIALES DE LAS TIC PARA LA ESCUELA Y EL TIEMPO LIBRE	9,5	150
19	TORRADO MORALES SUSANA	MANUAL DE PERIODISMO AUDIOVISUAL	10,5	250
20	VALERO VALENZUELA, ALFONSO	ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10	200
21	VILLALBA GÓMEZ, JOSÉ VÍCTOR	ENFOQUES Y ESTRATEGIAS PARA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN PRIMARIA: DESARROLLO DEL LENGUAJE VISUAL Y PLÁSTICO	10,5	200

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que los interesados puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR
José Orihuela Calatayud

